



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"2021 Año de la salud y del personal Sanitario"
Decreto Provincial 3/2021 adhesión HCD. Ordenanza N° 2706/21

ORDENANZA N° 2736/2021

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO DE LOCACIÓN firmado entre LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR y la Empresa "ELECTROCO" que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídese el CONTRATO DE LOCACIÓN firmado entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por su INTENDENTA, Sra. María Celia Gianini, denominado el "LOCADOR" y la Empresa "ELECTROCO" representada por su representante legal Hugo Oscar COCERES, denominado el "LOCATARIO".-

Artículo 2°.- Objeto: El LOCADOR da en Locación al LOCATARIO y este acepta en total concepto, parte de un lote de terreno ubicado en las dependencias de la Planta de Reciclaje Municipal "TELIM" dentro del predio del Parque Municipal, cuyos datos Catastrales son: Circ. II, Secc. A, Chacra 83a, Parc. 1 del Partido de Carlos Tejedor (017). El predio cedido se detalla y determina conforme croquis que se adjunta a la presente. -

Artículo 3°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible. -

Artículo 4°. - Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.

-

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS
TEJEDOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO EN LA DECIMA SEXTA SESION
ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.***

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

PRESIDENTE HCD